

PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1077 de 2015, y la ley 9 de 1989, la Curadora Urbana Segunda de Envigado, informa a los interesados, intervinientes en el trámite y terceros, que mediante Resolución 05266-2-26-0320 de 19-06-2026, expedida dentro del Trámite con el Radicado 05266-2-25-0473 se negó Licencia de construcción en modalidad de Ampliación, Licencia de construcción en modalidad de Modificación con uso Residencial con intensidad Multifamiliar para el predio identificado con matrícula inmobiliaria 001-1167519, ubicado en la Tr 33 Sur Dg 32 29 cuyo titular/es es/son: Gabriel Ángel Echeverri Santa.

Contra la referida resolución proceden los recursos de reposición y apelación, que podrán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la resolución y para los terceros a la fecha de esta publicación, ante la Curadora Urbana Segunda de Envigado, o ante Planeación Municipal, de conformidad con el artículo 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011. Los interesados podrán hacerse presente en las instalaciones de la Curadora Urbana Segunda de Envigado, ubicada en la Calle 38A Sur N° 43-47, de lunes a jueves en el horario de 7:00 a.m. a 12:00m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm; y el día viernes de 07:00 am a 04:00 pm en horario de jornada continua.

Claudia Elena Estrada Vasquez
Curadora Urbana Segunda de Envigado (E)

Documento firmado en expediente original